

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA
CIENCIA POLÍTICA I: ACTORES Y PROCESOS

I. CARACTERÍSTICAS GENERALES:

- **Curso académico:** 2021-2022. Primer semestre.
- **Plan de estudios:** 0818 – Grado en Antropología Social y Cultural.
- **Carácter:** Básica.
- **ECTS:** 6.0

II. COMPETENCIAS, DESCRIPTORES Y OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA:

1.- Competencias:

1.1.- Competencias generales:

- CG1. Manejar una concepción multidimensional de los procesos y de las realidades sobre los que se desarrolla la labor del antropólogo, reconociendo y dando cuenta de las interrelaciones entre las dimensiones culturales y las sociales, económicas, políticas y ecológicas.
- CG12. Distinguir y establecer relaciones entre las herramientas y las perspectivas de la antropología y las otras disciplinas y profesiones que participan en los mismos campos de intervención, contrastando y coordinando las aportaciones respectivas.



1.2.- Competencias específicas:

- CE1. Identificar los principales procesos estructurales y de cambio sociocultural aplicando este conocimiento al análisis y comprensión de los problemas contemporáneos.
- CE3. Manejar reflexivamente las herramientas teórico-metodológicas fundamentales para la comprensión del parentesco, la economía, la ecología, el ritual, la estructura social y política como procesos socioculturales.
- CE7. Utilizar adecuadamente los conceptos básicos para esclarecer los problemas socioculturales y proponer formas de abordarlos de manera respetuosa con las diferencias.
- CE10. Extraer y rentabilizar para el trabajo del antropólogo teorías y herramientas metodológicas de disciplinas afines que permitan complementar y enriquecer enfoques teórico-metodológicos desde las que aborda los problemas socioculturales.
- CE12. Desarrollar una actitud de vigilancia ante posibles conculcaciones de los derechos humanos en procesos de investigación sociocultural, así en la intervención y en situaciones de formulación de políticas públicas, dentro de los ámbitos de actuación de los antropólogos.
- CE26. Saber encuadrar el conocimiento antropológico en el marco de los debates en las ciencias sociales.

2.- Breve descriptor de la asignatura:

El proceso político y el análisis de la política. La política como ciencia social. Los actores y los procesos políticos.

3.- Objetivos de la asignatura:

3.1.- Objetivo general: proporcionar las herramientas teórico-metodológicas precisas para el estudio de los principales actores políticos, los procesos y las dinámicas políticas.

3.2.- Objetivos específicos:

- Identificar y definir –desde una concepción multidimensional– las problemáticas y aspectos de la realidad política.
- Aplicar los marcos teóricos – metodológicos pertinentes para las problemáticas abordadas.
- Distinguir herramientas y perspectivas de la ciencia política.

III. TEMARIO:

Tema 1. Sociedad, política y poder.

Estructura del tema:

1.- La política:

- a. Definición de la política.
- b. Relación entre política y conflicto social.
- c. Límites de la política.
- d. Etapas de la politización.
- e. Relación entre política, sociedad y economía.

2.- El poder político:

- a. Definición de poder político.
- b. Elementos del poder político: coacción, influencia y autoridad.
- c. Manifestaciones del poder político.
- d. Legitimidad, legalidad y Constitución.

3.- Especial referencia a las dimensiones de la política: el sistema político y la ciencia política.

Bibliografía básica para estudiar el tema:

- Vallès, J. y S. Martí i Puig (2020): *Capítulo 1: “¿Qué es política?”*.
- Vallès, J. y S. Martí i Puig (2020): *Capítulo 2: “¿Qué es poder político?”*.

Tema 2. Socialización y cultura política.

Estructura del tema:

1.- Las actitudes frente a la política:

- a. Acción política.
- b. Predisposiciones políticas.
- c. Tipología de actitudes políticas.
- d. Formación y cambios de las actitudes políticas.

2.- La cultura y subcultura políticas:



- a. *Cultura política.*
 - b. *Subculturas políticas.*
 - c. *Relación entre cultura política y sistema político.*
 - d. *Relación entre cultura política y sociedad: capital social, confianza interpersonal e igualdad económica.*
- 3.- *La socialización política:*
- a. *Los sujetos políticos.*
 - b. *Etapas de socialización política.*
 - c. *Agentes de socialización política.*
 - d. *Influencias políticas.*

Bibliografía básica para estudiar el tema:

- Vallès, J. y S. Martí i Puig (2020): *Capítulo 17: "Las actitudes y las culturas políticas"*.
- Vallès, J. y S. Martí i Puig (2020): *Capítulo 19: "La socialización política"*.

Tema 3. Participación y acción política individual.

Estructura del tema:

- 1.- *La acción política: diversidad, intensidad y especialización.*
- 2.- *Definición y rasgos del actor político.*
- 3.- *Formas de hacer política:*
 - a. *Formas convencionales de la acción política: especial referencia al voto.*
 - b. *Formas no convencionales de la acción política.*
- 4.- *Relación entre participación política y la actividad política de los ciudadanos.*

Bibliografía básica para estudiar el tema:

- Vallès, J. y S. Martí i Puig (2020): *Capítulo 21: "La acción política individual: el perfil de los actores y las formas de intervención"*.

Tema 4. Valores e ideologías políticas.

Estructura del tema:

- 1.- *Valores políticos:*
 - a. *Valores y sistema de valores.*
 - b. *Transformación y cambios de valores.*
 - c. *Diversidad de valores y conflictos políticos.*
- 2.- *Ideologías políticas:*
 - a. *Relación entre valores e ideologías.*
 - b. *Elementos, formación y evolución de las ideologías.*
 - b. *Las grandes ideologías contemporáneas: liberalismo, conservadurismo, socialismos, anarquismo, fascismo, nacionalismo, fundamentalismo religioso, populismo, ecologismo, feminismo...*
 - c. *El futuro de las ideologías.*

Bibliografía básica para estudiar el tema:

- Vallès, J. y S. Martí i Puig (2020): *Capítulo 18: "Los valores y las ideologías"*.

Tema 5. Partidos políticos, sistemas de partidos, grupos de interés y movimientos sociales.

Estructura del tema:

- 1.- *Tipología y legitimidad de los actores políticos.*

- 2.- *Partidos políticos y sistemas de partidos:*
 - a. *Definición, papel y evolución de los partidos políticos.*
 - b. *Estructura, funcionamiento, función y financiación de los partidos políticos.*
 - c. *Alternativas a los partidos políticos.*
 - d. *Los sistemas de partidos.*
- 3.- *Grupos de interés:*
 - a. *Definición, papel y evolución de los grupos de interés.*
 - b. *Estructura, funcionamiento, métodos y recursos de los grupos de interés.*
 - c. *Lobbies, agencias, empresas de servicios y administraciones.*
- 4.- *Movimientos sociales:*
 - a. *Definición, papel y evolución de los movimientos sociales.*
 - b. *Organización y funcionamiento de los movimientos sociales.*
 - c. *Impacto de la acción de los movimientos sociales.*

Bibliografía básica para estudiar el tema:

- Vallès, J. y S. Martí i Puig (2020): *Capítulo 23: "Los partidos políticos"*.
- Vallès, J. y S. Martí i Puig (2020): *Capítulo 22: "Los grupos de interés y los movimientos sociales"*.

Tema 6. Opinión pública y medios de comunicación.

Estructura del tema:

- 1.- *La comunicación política:*
 - a. *Relación entre política y comunicación.*
 - b. *El proceso de comunicación y sus componentes.*
 - c. *Comunicación individual y de masas.*
 - d. *Medios digitales y comunicación en red.*
 - e. *Efectos de la comunicación de masas.*
 - f. *Opinión y opinión pública.*
 - g. *Encuestas y sondeos.*
 - h. *Importancia de la opinión pública para el sistema político.*
- 2.- *Los medios de comunicación:*
 - a. *Los medios de comunicación como instrumentos y actores políticos.*
 - b. *El medio y el mensaje.*
 - c. *Relación entre medios de comunicación y poder político: de la imprenta a Internet.*
 - d. *Monocracia, democracia y medios de comunicación.*
 - e. *Ciudadanos y poderes públicos ante la comunicación digital.*

Bibliografía básica para estudiar el tema:

- Vallès, J. y S. Martí i Puig (2020): *Capítulo 20: "La comunicación política y la opinión pública"*.
- Vallès, J. y S. Martí i Puig (2020): *Capítulo 24: "Los medios de comunicación"*.

Tema 7. Proceso y sistema electorales.

Estructura del tema:

- 1.- *Función de las elecciones.*
- 2.- *El sufragio democrático:*
 - a. *Sufragio universal.*
 - b. *Sufragio libre.*
 - c. *Sufragio igual.*
 - d. *Sufragio directo.*
 - e. *Sufragio secreto.*
- 3.- *El proceso electoral:*
 - a. *Condiciones para ejercer el derecho de voto.*

- b. Etapas del proceso electoral.
- 4.- Componentes del sistema electoral:
- Circunscripción electoral.
 - Candidaturas.
 - Estructura del voto.
 - Barrera legal.
 - Fórmulas electorales.
- 5.- Tipología de sistemas electorales:
- Consecuencias políticas del sistema electoral.
 - El sistema mayoritario.
 - El sistema proporcional.

Bibliografía básica para estudiar el tema:

- Torrens, X. (2006): "Los sistemas electorales", en M. Caminal (ed.): *Manual de Ciencia Política*. Tercera Edición. Madrid: Tecnos. (Páginas 369-401 de esta edición).

IV. BIBLIOGRAFÍA GENERAL:

1.- Bibliografía general básica:

[Para los temas 1 a 6]: Vallès, J. y Martí i Puig, S. (2020): *Ciencia Política. Un manual: nueva edición actualizada*. Barcelona: Ariel.

[Para el tema 7]: Torrens, X. (2006): "Los sistemas electorales", en M. Caminal (ed.): *Manual de Ciencia Política* (3ª Edición). Madrid: Tecnos. (Páginas 369-401 de esta edición).

2.- Bibliografía general complementaria:

Del Águila, R. (1997): *Manual de Ciencia Política*. Madrid: Trotta.

Caminal, M. (2006): *Manual de Ciencia Política*. Madrid: Tecnos.

Uriarte, E (2002). *Introducción a la Ciencia Política. La política en las sociedades democráticas*. Madrid: Tecnos.

Barreda, M., y Ruiz, L. (2017): *Análisis de la política*. Barcelona: Huygens.

Pastor, M. (1994): *Fundamentos de Ciencia Política*. Madrid: McGraw-Hill.

3.- Bibliografía específica:

Asimismo, a lo largo del curso se complementará la bibliografía general con bibliografía específica relacionada con cada materia objeto del temario y/o para la realización de los trabajos y prácticas de la asignatura.

V. SEGUIMIENTO DE LA ASIGNATURA:

1.- Seguimiento a través de Campus Virtual:

Todos los estudiantes deberán hacer el seguimiento de la asignatura tanto de manera presencial como de manera *online* a través del espacio virtual habilitado en la plataforma *Moddle*.



Las eventuales sesiones *online* de la asignatura, así como otra información imprescindible para la superación del curso (como el programa de la asignatura, parte de las actividades evaluables, resultados de evaluación, materiales para las prácticas y otros materiales complementarios) sólo podrán seguirse a través de este medio. Asimismo, la mayor parte de los trabajos prácticos se entregarán en esta plataforma en formato electrónico.

Es responsabilidad del alumno realizar este seguimiento, que requiere del uso de una cuenta de correo institucional de la UCM habilitada al efecto.

2.- Clases presenciales:

De conformidad con el “*Marco estratégico de la docencia de la UCM para el curso 2021-2022*”, las clases serán totalmente presenciales para los estudiantes de primer curso de todos los grados y dobles grados. No obstante, si hay estudiantes matriculados con dificultades temporales de acceso a Madrid por motivos sanitarios –cuarentenas, cierres perimetrales o de fronteras u otros similares–, las clases se retransmitirán en directo desde el aula. Para ello deberán contactar con el profesorado para informarle de esta situación. En cualquier caso, la retransmisión de clases será por un periodo breve, justificado por razones sanitarias exclusivamente quedando expresamente prohibida la enseñanza a distancia de forma permanente. Si por razones sanitarias se prolongara el cierre de fronteras se podrá solicitar la anulación de la matrícula y la devolución de las tasas.

Si un estudiante no puede asistir a clase alegando un motivo relacionado con la actual emergencia sanitaria, deberá enviar el correspondiente documento justificante o informe de su médico al Coordinador COVID del centro y al Vicedecano de Estudiantes, quienes evaluarán cada caso y, de acuerdo con los servicios médicos del Campus, tomarán una decisión de la que se informará al profesorado.



En los supuestos justificados y previamente autorizados de asistencia a clase mediante conexión telemática, ésta se efectuará con cualquiera de los dos programas de videoconferencia con los que cuenta la UCM: *Microsoft Teams* (acceso en la plataforma Moodle del Campus Virtual) o *Google Meet* (acceso desde el correo Google institucional). En tales supuestos, la asistencia y participación en la clase de manera no presencial tiene la misma consideración que la presencial.

El **horario ordinario de clases** es:

- Miércoles, de 18:30 a 20:30 horas.
- Viernes, de 16:30 a 18:30 horas.

No obstante, en el caso de que el número de estudiantes matriculados así lo aconseje, en algunas de las sesiones prácticas de la asignatura el grupo se podrá desdoblarse en los dos subgrupos de docencia. Cuando no se avise de lo contrario con antelación, las sesiones prácticas de la asignatura se realizarán de manera conjunta para todo el grupo.

Aproximadamente la mitad de las sesiones de la asignatura serán teóricas y la otra mitad tendrán un carácter práctico de trabajo en el aula. Las sesiones teóricas y prácticas no se distribuirán homogéneamente durante el cuatrimestre: podrá haber semanas que sólo tengan sesiones teóricas, y semanas que sólo tengan sesiones prácticas. El carácter de cada sesión (teórica o práctica, y desdoblada o no) se establecerá según se vaya desarrollando el

programa de la asignatura, así como la cronología de las sesiones prácticas conjuntas o desdobladas.

3.- Subgrupos de prácticas:

En el caso de que el número de estudiantes matriculados y la naturaleza de las prácticas así lo aconsejen, se podrán formar dos grupos de prácticas desdobladas de la siguiente forma:

- El Grupo 1 estará compuesto por los estudiantes cuyo último número del DNI, NIE, pasaporte, o número Erasmus sea de 1, 2, 3, 4 o 5.
- El Grupo 2 estará compuesto por los estudiantes cuyo último número del DNI, NIE, pasaporte, o número Erasmus sea de 6, 7, 8, 9 o 0.

Cuando se programen clases prácticas desdobladas, el estudiante sólo habrá de acudir a la sesión asignada a su grupo. Siempre que se vaya a producir un desdoble de grupo para realizar una sesión práctica, éste se anunciará en el aula la semana anterior, y también a través del calendario del Campus Virtual.

4.- Comunicación electrónica y tutorías:

Salvo que se determine diferente para alguna actividad concreta de la asignatura, todas las consultas (dudas, preguntas o incidencias varias) se dirigirán al correo del Campus Virtual, de manera que el profesorado de la asignatura pueda realizar el seguimiento de estas consultas.

El correo electrónico para comunicación directa con el profesor es: bernatvi@ucm.es

Las tutorías serán, en principio, online mediante correo electrónico y/o videoconferencia, a elección del estudiante. No obstante, se podrá acordar la realización de tutoría presencial, si el estudiante así lo solicitara expresamente con suficiente antelación.

El **horario ordinario de tutorías** es:

- Martes, de 18:30 a 20:30 horas.
- Miércoles, de 16:30 a 18:30 horas.

Se podrá acordar la realización de una tutoría en un horario distinto al ordinario, si el estudiante así lo solicitara expresamente con suficiente antelación.

VI. EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA:

La asignatura se evaluará en base a una puntuación que irá entre 0 y 10 puntos. La calificación global que se obtenga finalizado el curso se deducirá de los siguientes conceptos y en sus respectivas proporciones:

- **Trabajos individuales y/o en grupo:** 30% de la nota global, con la siguiente distribución:
 - Trabajo práctico sobre referencias bibliográficas / análisis crítico: 10%.
 - Trabajo práctico sobre socialización y cultura políticas: 20%.



- **Ejercicios prácticos:** 30% de la nota global, con la siguiente distribución:
 - Ejercicio práctico sobre proceso o sistema electorales: 10%.
 - Ejercicios prácticos y paneles de debate realizados en clase: 10%.
 - Asistencia activa y participativa en clase: 10%.
- **Prueba/examen final:** 40% de la nota global.

Todas las calificaciones del curso (sean de aprobado, de suspenso, o de no presentado) sumarán para la calificación global, si bien la presentación a la prueba/examen final es obligatoria. Se aprobará la asignatura cuando la suma ponderada de todas las pruebas de evaluación realizadas (trabajos individuales y/o en grupo + ejercicios prácticos + prueba/examen final) alcance los 5,00 puntos.

1.- Valoración de los trabajos individuales y/o en grupo (30% de la nota global):

Cada uno de los trabajos y prácticas se calificará de 0 a 10 puntos, suponiendo dicha valoración un 30% de la nota global, con la siguiente distribución:

1.1.- Trabajo práctico sobre referencias bibliográficas / análisis crítico: 10%.

Consistirá en la realización de un trabajo práctico individual relativo a un análisis crítico efectuado en base a un texto o documentación bibliográfica publicada, relacionada con la materia del temario. Con carácter previo a su realización, el profesorado explicará los criterios relativos a su realización y presentación. El trabajo práctico se evaluará de entre 0 y 10 puntos de conformidad con los criterios de evaluación que se exponen más adelante. La puntuación obtenida supondrá un 10% de la nota global de la asignatura.



1.2.- Trabajo práctico sobre socialización y cultura políticas: 20%.

Consistirá en la realización de un trabajo práctico individual relativo a un ejercicio de análisis de socialización y cultura política. Con carácter previo a su realización, el profesorado explicará los criterios relativos a su realización y presentación. El trabajo práctico se evaluará de entre 0 y 10 puntos de conformidad con los criterios de evaluación que se exponen más adelante. La puntuación obtenida supondrá un 20% de la nota global de la asignatura.

Los criterios de evaluación de los trabajos prácticos escritos será el siguiente:

- Para calcular la calificación se tendrán en cuenta los siguientes criterios generales:
 - Conocimientos básicos y generales y rigor analítico seguido en el desarrollo.
 - Capacidad de relación con temas y materias conexas, aportaciones y conocimientos específicos, capacidad de innovación y análisis razonado personal.
 - Claridad expositiva y ordenación de ideas, calidad de la expresión escrita y forma de presentación.

- Además de lo anterior, se tendrán en cuenta los siguientes criterios específicos:
 - Se descontará 0,10 puntos del trabajo o práctica por cada falta de ortografía (tildes incluidas) que se produzcan en los trabajos prácticos -valorados de conformidad con las reglas, normas y criterios establecidas por la RAE- hasta un máximo de 10 faltas. Los trabajos o prácticas escritas con más de 10 faltas de ortografía tendrán la consideración de “no apto”.

Quedan excluidos de la aplicación de esta norma los estudiantes extranjeros cuya lengua materna no sea el castellano, así como todos aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales debidamente acreditadas. En todo caso, todos los estudiantes habrán de ser capaces de comunicar los contenidos exigidos en la asignatura de manera suficientemente inteligible para su verificación en las pruebas de evaluación.

- Sin perjuicio de lo anterior, en la evaluación se adicionará a la nota obtenida del trabajo práctico hasta 1,00 puntos (sin superar la puntuación o porcentaje de valoración máxima) derivado del uso de lenguaje inclusivo y no sexista en su desarrollo, valorado de conformidad con las reglas, normas y criterios de uso común y/o establecidas por la RAE.

2.- Valoración de los ejercicios prácticos (30% de la nota global):

Cada uno de los ejercicios prácticos se calificará de 0 a 10 puntos, suponiendo dicha valoración un 30% de la nota global, con la siguiente distribución:

2.1.- Ejercicio práctico sobre proceso o sistema electorales: 10%.

El ejercicio práctico sobre proceso o sistema electorales se llevará a cabo de forma individual por cada estudiante. El profesorado planteará un supuesto práctico concreto que deberá ser resuelto por el estudiante, conforme a los criterios que se determinen en el momento de su planteamiento. La práctica se evaluará de entre 0 y 10 puntos, de conformidad con los mismos criterios de evaluación aplicables a los trabajos individuales y/o en grupo. La puntuación obtenida supondrá un 10% de la nota global de la asignatura.

2.2.- Ejercicios prácticos y paneles de debate realizados en clase: 10%.

Los ejercicios prácticos realizados en clase se llevarán a cabo de forma simultánea con la exposición teórico-práctica del temario. El profesorado llevará a cabo una evaluación (de entre 0 y 10 puntos) en base a las intervenciones realizadas por los estudiantes en la resolución de los distintos supuestos prácticos que se planteen a lo largo de la clase, así como en las aportaciones e intervenciones producidas en los paneles de debate que eventualmente se lleven a cabo sobre los temas planteados. La evaluación se basará no solo en el número de intervenciones sino también, y particularmente, en la calidad, solvencia y fundamentación de las mismas. La puntuación obtenida supondrá un 10% de la nota global de la asignatura.

2.3.- Asistencia activa y participativa en clase: 10%.

Con objeto de evaluar la asistencia habitual, tanto en las sesiones teóricas como en las sesiones prácticas de la asignatura, se llevará un registro con la asistencia y participación de los estudiantes en las distintas actividades programadas, hasta alcanzar el máximo del 10% de la nota global de la asignatura. Por asistencia activa y participativa en clase se entenderá no solo la asistencia (presencial o remota) a la clase sino también la participación, intervención y seguimiento activo de la actividad tanto teórica como práctica desarrollada en la clase.

La inasistencia habitual o prolongada sin causa justificada podrá dar lugar a la calificación de no apto, y de conformidad con la normativa universitaria de aplicación.

3.- Valoración de la prueba / examen final (40% de la nota global):

La prueba o examen final, de realización obligatoria y presencial para aprobar la asignatura, consistirá en una prueba escrita consistente en desarrollar por escrito una o varias cuestiones relacionadas con las materias del temario de la asignatura. La extensión y tiempo para la realización del examen se informará con carácter previo a su realización.

La prueba o examen se calificará de 0 a 10 puntos, suponiendo dicha valoración un 40% de la nota global de la asignatura, de conformidad con los siguientes criterios de evaluación:

- Para calcular la calificación correspondiente a la prueba / examen final se tendrán en cuenta los siguientes criterios generales:
 - Conocimientos básicos y generales y rigor analítico seguido en el desarrollo.
 - Capacidad de relación con temas y materias conexas, aportaciones y conocimientos específicos, capacidad de innovación y análisis razonado personal.
 - Claridad expositiva y ordenación de ideas, calidad de la expresión escrita y forma de presentación.

- Además de lo anterior, se tendrán en cuenta los siguientes criterios específicos:
 - Se descontará 0,10 puntos de la prueba / examen final por cada falta de ortografía (tildes incluidas) que se produzcan en su desarrollo -valorados de conformidad con las reglas, normas y criterios establecidas por la RAE- hasta un máximo de 10 faltas. La prueba /examen final con más de 10 faltas de ortografía tendrá la consideración de "no apto".

Quedan excluidos de la aplicación de esta norma los estudiantes extranjeros cuya lengua materna no sea el castellano, así como todos aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales debidamente acreditadas. En todo caso, todos los estudiantes habrán de ser capaces de comunicar los contenidos exigidos en la asignatura de manera suficientemente inteligible para su verificación en las pruebas de evaluación.



- Sin perjuicio de lo anterior, en la evaluación se adicionará a la nota obtenida de la prueba /examen final hasta 1,00 puntos (sin superar la puntuación o porcentaje de valoración máxima) derivado del uso de lenguaje inclusivo y no sexista en su desarrollo, valorado de conformidad con las reglas, normas y criterios de uso común y/o establecidas por la RAE.

Para aquellos estudiantes que no hayan obtenido la calificación mínima en la convocatoria ordinaria, la evaluación de la convocatoria extraordinaria de julio seguirá el mismo formato y con el mismo tipo de pruebas y porcentajes de evaluación que la convocatoria ordinaria (con la excepción de la evaluación de la asistencia y participación, que mantiene la calificación de la convocatoria ordinaria). Dado el formato de evaluación continua de la asignatura, en la convocatoria extraordinaria sólo podrán presentarse a recuperar aquellas pruebas individualizadas en las que no hayan alcanzado la calificación global mínima de 5,00 puntos exigida en la convocatoria ordinaria.

VII. DESARROLLO DE LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN:

Los estudiantes deberán acudir a las pruebas de evaluación (tanto clases prácticas como prueba / examen final) provistos de documentación acreditativa de su identidad, que podrá ser exigida en cualquier momento por el profesorado. En caso de no ser identificado por el profesorado ni ser portador de dicha documentación, se podrá permitir que se realice la prueba, si bien su evaluación quedará en suspenso hasta que en el plazo que se establezca, oídas las razones del estudiante, éste acredite documentalmente su identidad.

En las pruebas de evaluación, profesorado y estudiantes están obligados a observar las reglas elementales de convivencia y a colaborar en todo momento para su correcto desarrollo. Se podrá utilizar individualmente los medios que se le permitan para realizar la prueba, sin poder compartirlos, salvo autorización expresa del profesorado. El estudiante que utilice cualquier material fraudulento relacionado con la prueba, o porte aparatos electrónicos no permitidos (ya sean de audición, audiovisuales, de medición del tiempo, de telefonía móvil...), deberá abandonar el examen y dará lugar a la calificación numérica de cero en la convocatoria de la asignatura, con independencia de las responsabilidades disciplinarias a que haya lugar.

El profesorado encargado de la vigilancia podrá retener, sin destruirlo, cualquier objeto involucrado en la incidencia, dejando constancia por escrito, y deberá trasladarlo al Departamento. Si algún estudiante necesitara estar comunicado por algún motivo justificado, deberá comunicarlo previamente al profesorado, que adoptará las medidas oportunas.

Los estudiantes están obligados a actuar en todas las pruebas de evaluación de acuerdo con los principios de mérito individual y autenticidad del ejercicio. Cualquier actuación contraria en este sentido (plagio, colaboración ilegítima, copia –incluido “corta y pega” de Internet—etc.) aunque sea detectada en el proceso de evaluación de la prueba, acreditada por parte del profesorado, dará lugar a la calificación numérica de cero en la convocatoria de la asignatura, con independencia de las responsabilidades disciplinarias a que haya lugar. Igualmente, con el mismo procedimiento y con las mismas consecuencias el profesorado podrá excluir de una prueba de evaluación al estudiante que esté alterando el desarrollo



normal del proceso evaluador o utilizando medios no permitidos que afecten a la veracidad en su realización.

El formato y los criterios de realización y valoración de la prueba / examen final podrán verse modificados como consecuencia de los cambios que resulten necesarios como consecuencia de las directrices que se emitan por las autoridades universitarias competentes derivadas de la evolución de la situación sanitaria en la Comunidad de Madrid.

VIII. DISPOSICIONES GENERALES:

- Los textos que se señalen como de lectura obligatoria deben ser leídos con antelación a su presentación en el aula. Es responsabilidad del estudiante obtener dichos textos y llevarlos a la sesión teórica y/o práctica en que éstos vayan a ser analizados. Si por alguna razón no se asiste a alguna de las sesiones, será responsabilidad del estudiante ponerse al tanto de lo ocurrido en esas fechas de tal forma que pueda cumplir sin excusa con el material examinado en dicha clase.
- Todos aquellos estudiantes que requieran de adaptaciones curriculares no significativas habrán de ser tramitadas desde la *Oficina para la Inclusión de Personas con Diversidad* (OIPD) de la Universidad e informadas al profesorado en las dos primeras semanas del curso académico.
- De conformidad con las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente al Covid-19 para centros universitarios en el curso 2021-2022, aprobado por el Ministerio de Sanidad y el Ministerio de Universidades, es obligatorio atender todas las medidas preventivas establecidas por la Universidad y, entre otras, las siguientes:
 - Es obligatorio el uso de la mascarilla para todas las personas que accedan al centro y en todos los espacios del centro, incluidos espacios abiertos cuando no se pueda mantener una distancia mínima de 1,5 metros, durante la permanencia en el mismo, siguiendo las recomendaciones de la autoridad sanitaria y la normativa vigentes en cada Comunidad Autónoma. La indicación de uso de mascarilla se adecuará a los cambios del marco legislativo que lo regule.
 - Es obligatorio mantener una distancia de al menos 1,5 metros entre las personas en los espacios del centro universitario, si bien la Comunidad de Madrid permite flexibilizar esta distancia a 1,2 m. dentro de las aulas.
 - Es obligatorio mantener ventilados los espacios (aulas).
- Las actuaciones a realizar en caso de contactos estrechos, tanto entre personas vacunadas contra el Covid-19 como los que no, y por parte de personas vulnerables o especialmente sensibles, así como en los casos de sospecha o positivo en Covid-19, se resolverán de conformidad con lo estipulado por los Coordinadores Covid de la Universidad.

